



# Asamblea General

Distr. general  
11 de junio de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 32 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.81 y Add.1)]

### 55/254. Protección de lugares religiosos

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/22, de 4 de noviembre de 1998, 54/113, de 10 de diciembre de 1999, y 55/23, de 13 de noviembre de 2000, tituladas “Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones”,

*Recordando también* su resolución 36/55, de 25 de noviembre de 1981, por la que proclamó la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, y su resolución 55/97, de 4 de diciembre de 2000, sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa,

*Recordando además* sus resoluciones 47/124, de 18 de diciembre de 1992, 48/126, de 20 de diciembre de 1993, 49/213, de 23 de diciembre de 1994, y 51/95, de 12 de diciembre de 1996, relativas al Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia,

*Teniendo presentes* la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>2</sup> y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>2</sup>, así como los correspondientes instrumentos regionales y universales de derechos humanos,

*Teniendo presentes también* las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra de 1949<sup>3</sup> y sus Protocolos Adicionales de 1977<sup>4</sup>, así como las disposiciones pertinentes de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, de La Haya de 1954<sup>5</sup>,

*Recordando* la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993<sup>6</sup>, en que se insiste en la necesidad de hacer frente a la intolerancia y otras formas análogas de

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>2</sup> Resolución 2200 A (XXI), anexo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

<sup>4</sup> *Ibid.*, vol. 1125, Nos. 17512 y 17513.

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 249, No. 3511.

<sup>6</sup> A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

violencia fundadas en la religión o las convicciones, en particular la profanación de lugares religiosos,

*Recordando también* que en la Declaración del Milenio aprobada por las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000<sup>7</sup> se insta a respetar la diversidad de creencias, culturas e idiomas, a apreciar las diferencias dentro de las sociedades y entre éstas como preciados bienes de la humanidad y a promover una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones,

1. *Condena* todos los actos o amenazas de violencia, destrucción, daño o peligro contra los lugares religiosos en su calidad de tales que siguen teniendo lugar en el mundo;

2. *Exhorta* a todos los Estados a que hagan cuanto esté a su alcance por asegurarse de que los lugares religiosos sean plenamente respetados y protegidos de conformidad con los principios internacionales y su legislación nacional y a que adopten medidas adecuadas para prevenir esos actos o amenazas de violencia, e invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes a que contribuyan en esta tarea adoptando iniciativas adecuadas en la materia;

3. *Alienta* a todos los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes y a los medios de difusión a que, mediante la educación entre otros medios, promuevan una cultura de tolerancia y respeto de la diversidad de las religiones y los lugares religiosos, que constituyen un importante aspecto del patrimonio común de la humanidad;

4. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en sus próximos informes relativos al Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, preste atención a la cuestión de la protección de los lugares religiosos;

5. *Decide* continuar el examen de la cuestión de la protección de los lugares religiosos en relación con el tema titulado “Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones”.

*101a. sesión plenaria  
31 de mayo de 2001*

---

<sup>7</sup> Véase resolución 55/2.